

D/GGE/CA/10/AC4438-0/SVS

Santiago, 30 de Diciembre de 2010.-

Señor  
**Fernando Coloma**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Piso 1  
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.  
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.  
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, informo a usted con carácter de hecho esencial que la sociedad concesionaria Autopista Central S.A. se ha impuesto de que Skanska ha acordado con Alberta Investment Management Corporation (AIMCo), la venta del 100% de su paquete accionario que equivale al 50% de la propiedad de Autopista Central S.A.

El acuerdo se encuentra condicionado a la aprobación por parte del asegurador financiero de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria y a las necesarias modificaciones a los documentos financieros, encontrándose a su turno condicionada a la recepción de dichos acuerdos dentro del plazo de 9 meses.

Le saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas  
Gerente General

Alo

cc.: archivo

Sr. Raúl Arismendi G. – Secretario Comisión Clasificadora de Riesgo